En Padre Hurtado, a tres de junio del año dos mil diez, siendo las 11,45 horas, me constituí en Pasaje Raulí, Manzana 21, Sitio 11, Población El Canelo, comuna de Padre Hurtado, con el objeto de trabar el embargo encontrado en estos autos, diligencia, que no pude efectuar por haber manifestaron que sus ocupantes "se fueron de allí hace como dos meses", y que ignoran el actual domicilio de la demandada.

Derechos: \$ 20.000.-

Exhorto N° 10.520-10.

"BANCO DEL ESTADO con NUÑEZ MUÑOZ, FLOR".

J. Lentrady